

MAT.: continuar con el trámite de concesión de Uso Gratuito, a favor de la institución que se indica.

ACUERDO N° 21 – 05

PUERTO MONTT, 04 de noviembre de 2022

La Secretaria Ejecutiva que suscribe, en su calidad de Ministro de Fe, certifica en conformidad a la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, que el Consejo Regional de Los Lagos, en Sesión Ordinaria N°21 celebrada el día jueves 03 de noviembre de 2022, en dependencias de la Sala Multipropósito 2° Compañía de Bomberos, de la ciudad y comuna de Los Muermos.

VISTO:

El Informe de la Comisión Provincial Llanquihue y Comisión Provincial Palena del Consejo Regional de Los Lagos en sesión plenaria, de acuerdo a la presentación de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales.

El certificado N° 277, de fecha 19 de diciembre de 2014 del Consejo Regional de Los Lagos. La Propuesta del Sr. Gobernador Regional de Los Lagos

ACUERDA:

Manifiestar opinión favorable, por unanimidad, respecto de continuar con el trámite de concesión de Uso Gratuito, a favor de la institución que se indica, según requerimiento expresado en el ordinario que se adjunta, emanado de la Seremía de Bienes Nacionales, cuyo texto íntegro se añade como anexo del presente acuerdo:

- Junta de Vecinos N° 12, respecto de inmueble fiscal ubicado en el sector rural Ainco Astillero, comuna de Maullín.
- I. Municipalidad de Puerto Montt, respecto de inmueble fiscal, ubicado en calle Los eucaliptos s/n, Población la Colina, Puerto Montt.
- INDAP, respecto de inmueble fiscal ubicado en calle Manuel Rodríguez s/n del Poblado y comuna de Futaleufú.
- Municipalidad de Palena, respecto de inmueble fiscal ubicado en el sector Aeródromo de la comuna de Provincia de Palena.

El presente acuerdo ha sido adoptado por 20 votos a favor, correspondientes al Gobernador Regional Sr. Patricio Vallespín L, y a las consejeras y consejeros asistentes: Francisco Reyes C, José Luis Muñoz U, Andrea Iturriaga H, Francisco Paredes M, Alexis Casanova C, Rodrigo Arismendi V, Ricardo Kuschel S, Manuel Rivera A, Cristian Vargas Y, Patricia Rada S, Juan Cárcamo C, Rodrigo Wainraihgt G, Cesar Negrón B, Nelson Águila S, Francisco Cárcamo H, Daniela Méndez C, Andrés Ojeda C, Roberto Soto E y Fernando Hernández T.

DE LO QUE DOY FE



MARCELA ALARCÓN OJEDA
SECRETARIA EJECUTIVA Y MINISTRO DE FE
CONSEJO REGIONAL DE LOS LAGOS

MAO/MAO

Distribución:

- Gobernador Regional
- Sres. Consejeros Regionales
- Sr. Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales



001944

OF. ORD. SE10 N°

ANT.:

Expediente N° 10CGC9196

MAT.:

Solicita opinión para continuar con trámite de Concesión de Uso Gratuito a favor de la, **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT**, respecto de inmueble fiscal ubicado en calle Los Eucaliptus s/n°, Población la Colina, comuna de Puerto Montt, Provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos.

PUERTO MONTT,

24 ABO. 2022

**DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LOS LAGOS**

A : GOBERNADOR REGIONAL REGIÓN DE LOS LAGOS

La ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT, Rut N° 69.220.100-0, representada por su Alcalde don Gervoy Paredes, Cl. N° 17.742.863-9, está solicitando la Concesión de Uso Gratuito por un período de cinco años del inmueble fiscal ubicado en calle Los Eucaliptus s/n°, Población la Colina, comuna de Puerto Montt, Provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos.

La petición tiene por objeto continuar con el funcionamiento de la Escuela Diferencial Los Eucaliptus que data de 1982; cuenta con una matrícula de 135 alumnos desde tres a veintitrés años, desde párvulo a octavo básico, los cuales presentan diferentes grados de déficit intelectual y daño neurológico. Cuenta con una dotación docente de 24 profesores y 30 asistentes de la educación, asimismo, cuenta con dos Kinesiólogos y un Fonoaudiólogo.

La escuela tiene 23 salas, en donde se realizan clases pedagógicas, clases de música, talleres laborales de conservas, horticultura, amasandería, cocina, banquetería, una sala de Kinesiología y Fonoaudiología, sala de profesores, oficina de dirección y secretaría, un Internado ocupado por 28 alumnos de Lunes a Viernes, un Gimnasio y Patio Descubierta en donde hay Juegos Infantiles, la propiedad se encuentra cercada en su perímetro y cuenta con conexión a los servicios de agua potable y electricidad.

Está inscrito a nombre del Fisco de Chile a fojas 725 vta. N° 1171 del Registro de Propiedad del año 1982 del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt.

Se individualiza en el plano N°10101-3792-C.U., con una superficie de terreno de terreno de 6.955 mt2 y construidos de 3.225 m2.; amparado por el rol de avalúo N° 888-3 de la comuna de Puerto Montt, y tiene un avalúo fiscal de \$ 1.524.795.347.-

De conformidad a lo señalado en la Ley N° 19806/99 modificada por la Ley N° 19.833/02 ambas referidas al Sistema de Concesiones de Bienes Nacionales, tal petición debe ser puesta en conocimiento del Gobernador Regional, según lo dispuesto en leyes 20.990, 21.073 y 21.074 quién deberá emitir su opinión dentro del plazo de quince (15) días.

Hago presente a usted, que esta solicitud cuenta también con la opinión favorable de esta Secretaría Regional, motivo por el cual transcurrido el plazo señalado precedentemente, y en uso de las facultades que se me ha delegado, procederé a dar curso a la Concesión de uso Gratuito a favor de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


PABLO FLORES MERINO
Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales
Región de Los Lagos

DISTRIBUCION:

- 1.- Destinatario
- 2.- Secretaría Ejecutiva Consejo Regional de Los Lagos
- 3.- Bs. Nac. X
- 4.- Partes y Archivo.



OF. ORD. SE10 N°

0019411

ANT.:

Expediente N° 10CGC8937

MAT.:

Solicita opinión para continuar con trámite de Concesión de Uso Gratuito a favor de la Junta Vecinal N° 12, respecto del Inmueble fiscal ubicado en el sector rural Ainco Astillero, comuna Maullín, provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos.

PUERTO MONTT,

24 AGO, 2022

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LOS LAGOS

A : GOBERNADOR REGIONAL REGIÓN DE LOS LAGOS

La Junta Vecinal N° 12, RUT N° 65.114.595-3 representado por su Presidente don Juan Gerardo Vidal Hernandez Rut: 10.378.831-5 viene en solicitar la Concesión de Uso Gratuito por un período de cinco años, del inmueble fiscal ubicado en el sector rural Ainco Astillero, comuna Maullín, provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos

La petición tiene por objeto utilizar el Inmueble para el funcionamiento de su sede social. Construcción que se encuentra materializada del año 2015, de una superficie de 40 m2 la cual le fue entregada en donación, por el Presidente de la Agrupación de Pequeños Propietarios Agrícolas Aguas Claras mediante Declaración Jurada Simple de fecha 29-06-2022 Notario Conservador y Archivero Judicial Maullín, porque ya no funcionaba como sede social de esta APPA, dando solución a la problemática de inexistencia de espacios adecuados para reunión de la comunidad en el sector de Ainco Astillero. Beneficiando aprox. 200 habitantes del sector.

Se pretende ampliar la sede, así también mejorar la zona de los servicios higiénicos e infraestructura en general del inmueble. El proyecto considera una inversión de U.F. 26,39.- y será financiado con aportes propios por U.F. 26,39 (cuotas de los socios- Cta. Ahorro Banco Estado Folio N° 4566172). Período de Ejecución 1 año (una vez entregada la Concesión).

El citado Inmueble fiscal se encuentra amparado en mayor cabida a nombre del Fisco de Chile a fojas 278 vta. N° 223 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Maullín, correspondiente al año 1970.

Se individualiza en el plano N° X-3-5269-C.R.; como Higuera N° 15, donde consta que el inmueble tiene una superficie total de 746,80 m2.; amparado por el rol de avalúo N°537-169 referencial de la comuna de Maullín, y tiene un avalúo fiscal de \$ 23.726.336.-

De conformidad a lo señalado en la Ley N° 19606/99 modificada por la Ley N° 19.833/02 ambas referidas al Sistema de Concesiones de Bienes Nacionales, tal petición debe ser puesta en conocimiento del Gobernador Regional, según lo dispuesto en leyes 20.990, 21.073 y 21.074 quién deberá emitir su opinión dentro del plazo de quince (15) días.

Hago presente a usted, que esta solicitud cuenta también con la opinión favorable de esta Secretaría Regional, motivo por el cual transcurrido el plazo señalado precedentemente, y en uso de las facultades que se me ha delegado, procederé a dar curso a la Concesión de uso Gratuito a favor de la Junta Vecinal N° 12.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



PABLO FLORES MERINO
Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales
Región de Los Lagos

PFM/GQA/cos
DISTRIBUCION:

- 1.- Destinatario
- 2.- Secretaría Ejecutiva Consejo Regional de Los Lagos
- 3.- Bs. Nac. X
- 4.- Partes y Archivo.



002402

OF. ORD. SE10 N° _____

ANT.: Expediente N° 10CGC9484

MAT.: Solicita opinión para continuar con trámite de Concesión de Uso Gratuito de corto plazo a favor de la **Ilustre Municipalidad de Palena**, respecto de inmueble fiscal ubicado en el sector Aeródromo, de la comuna y provincia de Palena, Región de Los Lagos.

24 OCT, 2022

PUERTO MONTT,

**DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LOS LAGOS**

A : GOBERNADOR REGIONAL DE LOS LAGOS

La Ilustre Municipalidad de Palena, RUT N° 69.231.300-3, representado por su Alcalde don Julio Delgado Retamal, RUT: 15.792.668-3, está solicitando la Concesión de Uso Gratuito de Corto Plazo por un período de 5 años, el inmueble fiscal ubicado en el sector Aeródromo, comuna y provincia de Palena, Región de Los Lagos.

La petición tiene por objeto desarrollar el proyecto "Construcción Parque Multifuncional Río Palena" el cuál se pretende emplazar en un sector que tiene un valor sociocultural e histórico para la comunidad de Palena, destacándose como balneario popular y centro de esparcimiento, el que ha sido usado por décadas como espacio público y se considera parte de la identidad de la comuna.

Así, la Ilustre Municipalidad de Palena ha elaborado el anteproyecto "Plan Maestro Multifuncional Río Palena", iniciativa que nace en base a la participación ciudadana realizada, emplazada en un terreno que se encuentra en el acceso a la comuna, transformándose de esta forma en un punto estratégico de recreación y entretención. El Plan Maestro, considera 3,9 hectáreas de parque, a favor de una mejor calidad de vida y ocio, conectándose así con el paisaje, áreas verdes, bosques nativo, miradores, paseos, cultura, educación, investigación, patrimonio, memoria, tradición, inclusión, conectividad y sustentabilidad.

Beneficiando a todos los habitantes y visitantes de la comuna de Palena. Garantizará el libre acceso al Río Palena, habilitando un espacio limpio y seguro para la recreación de la comunidad y visitantes. Un parque al borde del Río, permitirá desarrollar un modelo de urbanización sustentable que apunte a reconocer la necesidad de generar un amplio espectro de posibilidades en el ámbito de recreación, de servicios, de empleos, entre otros.

El monto del Proyecto se estima en UF 5045,85.- que será financiado con fondos propios para la limpieza inmediata del terreno, y de ser necesario recursos FRIL (Fondo Regional de Iniciativa Local) 2023. Actualmente se encuentra en desarrollo la formulación de la iniciativa "Construcción Parque Multifuncional Río Palena", de manera conjunta entre el municipio de Palena y el Ministerio de Vivienda y Urbanismo MINVU donde existe un compromiso por parte de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos para el financiamiento del Diseño del proyecto. Cód. BIP 40033882-0 Reporte Ficha IDI - Proceso Presupuestario 2022 - Postula Diseño.

Que en Ord. N° 1170 de 22-09-2021, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Lagos, se compromete a gestionar la incorporación de la iniciativa a la cartera de proyectos financiada sectorialmente.

Descripción de Items Principales de Inversión	Monto (U.F)	Período de Ejecución
Diseño del Parque a través del MINVU	5045.85	Año 2021-2023
Total	5045.85	

El inmueble se encuentra inscrito a mayor cabida a nombre del Fisco de Chile a fojas 296 vta N° 219 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Futaleufú, correspondiente al año 2016.

Se individualiza en el plano N° 10404-565-C.R.; donde consta que el inmueble tiene una superficie de 3,90 há. Está enrolado en Servicio de Impuestos Internos bajo el N° 103-299 de la comuna Palena; cuyo avalúo fiscal es de \$ 22.651.329.-

De conformidad a lo señalado en la Ley N° 19606/99 modificada por la Ley N° 19.833/02 ambas referidas al Sistema de Concesiones de Bienes Nacionales, tal petición debe ser puesta en conocimiento del Gobernador Regional, según lo dispuesto en leyes 20.990, 21.073 y 21.074 quién deberá emitir su opinión dentro del plazo de quince (15) días.

Hago presente a usted, que esta solicitud cuenta también con la opinión favorable de esta Secretaría Regional, motivo por el cual transcurrido el plazo señalado precedentemente, y en uso de las facultades que se me ha delegado, procederé a dar curso a la Concesión de Uso Gratuito de Corto Plazo a favor de la Ilustre Municipalidad de Palena.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,




PABLO FLORES MERINO
Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales
Región de Los Lagos


PFM/GOA/LoS

DISTRIBUCION:

- 1.- Destinatario
- 2.- Secretaria Ejecutiva Consejo Regional De Los Lagos ✓
- 3.- Bs. Nac. X
- 4.- Partes y Archivo.



002400

OF. ORD. SE10 N°

ANT.: Expediente N° 10CGC9077

MAT.: Solicita opinión para continuar con trámite de Concesión de Uso Gratuito a favor del Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP, respecto del inmueble fiscal ubicado en calle Manuel Rodríguez s/n del Poblado y comuna de Futaleufú, provincia de Palena, Región de Los Lagos.

PUERTO MONTT, 24 OCT. 2022

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LOS LAGOS

A : GOBERNADOR REGIONAL REGIÓN DE LOS LAGOS

El Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP, RUT N°61.307.000-1, representado por doña Patricia Alejandra Montaldo Lorca, RUT: 8.664.364-2 está solicitando la Concesión de Uso Gratuito por 5 años, del inmueble fiscal ubicado en calle Manuel Rodríguez s/n, del Poblado y comuna de Futaleufú, provincia de Palena, Región de Los Lagos.

La petición tiene por objeto continuar utilizando el inmueble para el funcionamiento de la oficina de atención a pequeños agricultores. Lo cual permite el fortalecimiento de la agricultura familiar campesina, el desarrollo inclusivo y valoración del mundo rural, mejorando las condiciones de vida de los habitantes que desarrollen actividades de la agricultura familiar. Beneficiando directamente a 400 pequeños agricultores de la comuna de Futaleufú.

El inmueble está inscrito en mayor cabida a nombre del Fisco de Chile a fojas 438 vta N° 325 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Futaleufú, correspondiente al año 2016..

Se individualiza en el plano 10402-39-CU; signado como sitio 5b2 de la manzana 7 del Poblado de Futaleufú; donde consta que el inmueble tiene una superficie total de 699,40 m2. Está enrolado en Servicio de Impuestos Internos bajo el N° 20-3 de la comuna de Futaleufú; cuyo avalúo fiscal es de \$53.181.278.-

De conformidad a lo señalado en la Ley N° 19606/99 modificada por la Ley N° 19.833/02 ambas referidas al Sistema de Concesiones de Bienes Nacionales, tal petición debe ser puesta en conocimiento del Gobernador Regional, según lo dispuesto en leyes 20.990, 21.073 y 21.074 quién deberá emitir su opinión dentro del plazo de quince (15) días.

Hago presente a usted, que esta solicitud cuenta también con la opinión favorable de esta Secretaría Regional, motivo por el cual transcurrido el plazo señalado precedentemente, y en uso de las facultades que se me ha delegado, procederé a dar curso a la Concesión de uso Gratuito a favor del Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,




PABLO FLORES MERINO
Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales
Región de Los Lagos

PFM/GCA/los
DISTRIBUCION:

- 1.- Destinatario
- 2.- Secretaría Ejecutiva Consejo Regional de Los Lagos ✓
- 3.- Bs. Nac. X
- 4.- Partes y Archivo.